

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 3 7 4 /

EN CONCON, 13 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 7 Letra m, y 107 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". A Oscar Andrés Veliz Ali Aseo Industrial y Construcciones Menores E.I.R.L. Giro Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos. Rut 76.177.443-3 quien posee una interpretación única en el estilo de música popular romántica, siendo este un requisito para presentarse en la actividad "Vive el Amor"
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 8 de febrero 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales para el evento "Vive el Amor", a realizarse el martes 14 de febrero del 2017, en playa Amarilla a nombre de la siguiente persona:
 - **OSCAR ANDRÉS VELIZ ALI, Rut. []** por un monto de \$1.800.000.- factura exenta
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PGC/nvm
Distribución:
✓ Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado